

concurso quedan la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 28 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—64.462.

## BILBAO

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 396/08, referente al deudor Muebles Recalde S.A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.º Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.º Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4.º El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao (Bizkaia), 29 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—64.431.

## BILBAO

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 530/08, por auto de 4 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Z Electrodomecánicas Ara, Sociedad Anónima», con domicilio en Calle Derio Bidea, Barrio Zabalongo, número 33, 48100 Mungia (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mungia.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Correo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 4 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—64.397.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia número 14 (Mercantil) de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 355/2008, por auto de quince de octubre de dos mil ocho se ha de-

clarado en concurso Voluntario al deudor «Construbaefer, Sociedad Limitada», con domicilio en Carretera de Calicasas kilómetro 1,6 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Calicasas (Granada).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Ideal de Granada.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 16 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—64.396.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia número 14 (Mercantil) de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 368/2008, por auto de fecha quince de octubre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Montajes de Seguridad en Obras de Construcción, Sociedad Limitada», con domicilio en Carretera de Calicasas, Paraje Los Tantos, kilómetro 1,6 Calicasas (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Calicasas.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Ideal de Granada.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 17 de octubre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—64.394.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña María de los Angeles Lago Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas,

Por el presente se hace saber: Que en procedimiento concursal número 12/2006 seguido a instancias del Procurador don Antonio L. Vega González en nombre y representación de Manuel Mejías Claro se ha dictado Auto en el día 10 de septiembre de 2008, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso necesario de la entidad mercantil «Grupo Arca 6, Sociedad Limitada» a instancias de Manuel Mejías Claro, el cual se tramitará por el procedimiento concursal ordinario. A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de Necesario.

La deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando

sometidas éstas a la intervención de los administradores concursales mediante su autorización o conformidad.

Se designan como Administradores del concurso a la Abogada Silvia E. Sánchez Toledo, como economista, Murli Kessomal Kaknani y Turismo y como acreedor, Urbanismo Canario Sociedad Anónima Tucan.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el Auto dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado uno del artículo 23.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de octubre de 2008.—María del Carmen De León Jiménez, Magistrada-Juez.—María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria.—64.456.

## MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 353/08, por auto de fecha 1 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso «Franpla Transportes del Sur, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Río Ebro, número 3 El Álamo (Madrid).

Segundo.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Cinco Días».

Tercero.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 1 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—63.479.

## MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario n.º 461/08, a instancia de la entidad Prodercon, Sociedad Limitada, representada por el Procurador don Manuel Joaquín Bermejo González, bajo la dirección del Letrado don Pedro José Chamorro y Gil, en el que recayó auto de fecha 2 de octubre de 2008, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

«Se declara en concurso voluntario a la entidad Prodercon, Sociedad Limitada, con domicilio en calle O'donnell, 32, de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Joaquín Bermejo González.»

«Se designan Administradores concursales al Abogado don Francisco Javier Dommarco y Lindenthal-Breier, con domicilio en la calle Príncipe de Vergara, 75, 7.º B de Madrid, al Economista don Ruben García Quismondo Pereda, con domicilio en la calle Ortega y Gasset, 25, 2.º centro de Madrid (28006), y al acreedor ordinario Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio en Avenida Fernández de los Ríos, 6, 18006 de Granada.»

«Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de 1 mes a contar desde la última de las publicaciones que se efectúen en cumplimiento de esta resolución.»

Asimismo, por el presente, se pone en conocimiento de los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento que deberán hacerlo por me-

dio de Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con el artículo 184.3 de la Ley Concursal. Sin necesidad de aparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos, y de las Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 2 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—63.475.

## MÁLAGA

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 852/2008, por auto de 28 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso necesario al deudor Prefabricados Técnicos del Sur, con domicilio en Diseminado Cerrajon, s/n, 29560 Pizarra.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE, y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 28 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—64.469.

## OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 1000116/2008, por auto de fecha 11/09/2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Industrial y Comercial Minera S.A., con domicilio en Oviedo, c/ Asturias 10-1.º y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho territorio.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer al procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5. Han sido nombrados administradores concursales doña Ana Mansilla Lozano y don Juan Álvarez Riestra y como tercer administrador acreedor a Transportes José A. Vega SL.

Oviedo, 16 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—63.378.

## OVIEDO

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 293/2008, por auto de 20 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Tu Hogar Astur Sociedad Limitada Unipersonal en liquidación, con domicilio en Carretera Oviedo a Santander kilómetro 7, Meres-Siero.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 22 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—63.391.

## PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 156/08, por auto de 30 de mayo de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Construcciones Hermanos Núñez Diego, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B36388619, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Parreira, 1-Baldranes, Tui.

Segundo.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 14 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—63.470.

## SANTANDER

El Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia número diez de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 291/2008, por auto de fecha 18.07.08 se ha declarado en concurso al deudor Francisco Manuel Rodríguez Fuente con DNI n.º 20212109-L y Natalia Velasco Bengoechea con DNI n.º 72037561-C y con domicilio en Santa Cruz de Bezana, calle Respuela, 6 F 2.º E.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 18 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—63.504.

## SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia número 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 423/2008, por auto de fecha 20.10.08, dictado por la ilustrísima señora Magistrada doña María del Mar Hernández Rodríguez se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Construcciones Circunvega, Sociedad Limitada», con CIF número B39540265 y domicilio en calle Serafín Escalante, n.º 8, entresuelo izquierda, de Torrelavega (Cantabria).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios del Juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 20 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—63.473.

## SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 486/2008, por autos de 25 de julio de 2008 se ha declarado en concurso Voluntario (Abreviado) al deudor José Antonio Mora Chamorro, con CIF 28530400G y domicilio en Calle Algeciras, 7, de Carmona.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 25 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial sustituta.—64.466.

## SEVILLA

Edicto del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 512/2008, por Auto de 28 de julio de 2008, se ha declarado en concurso